

En Bilbao, a 18 de julio de 2024

BONOS CONSUMO SOPELA MERKATARITZA PASAPORTEA

Condición de entidades adheridas

Podrán tener la consideración de entidades adheridas aquellos establecimientos comerciales que, estando ubicados en Sopela, se hallen dados de alta en el padrón del Impuesto de Actividades Económicas en Sopela y cuenten con el título habilitante en vigor (comunicación previa o licencia de actividad).

Plazo de adhesión

Las solicitudes de adhesión deberán formularse en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Bizkaia (**hasta el 1 de agosto de 2024**).

Forma de adhesión

Las solicitudes deberán presentarse en la plataforma habilitada para tal fin, de la cual se dará la debida publicidad con anterioridad al inicio del plazo de adhesión.

Documentación para la adhesión

Las personas o entidades solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de adhesión (Anexo I bases reguladoras).
- b) Declaración responsable debidamente cumplimentada (Anexo II bases reguladoras).
- c) Certificados:
 - Certificado de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
 - Certificado de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
 - IAE.

Sistema de funcionamiento para el canje de los Bonos consumo

1. La campaña “Sopelako Merkataritza Pasaportea” tendrá la consideración de bono-descuento, que deberá canjearse en los establecimientos adheridos al efecto. Dicho pasaporte estará constituido por dos bonos descuento:
 - Por valor de 10 euros. Para el canje del mismo deberán realizarse al menos 10 compras de un valor mínimo de 5 euros en como mínimo 3 establecimientos distintos.

- Por valor de 20 euros. Para el canje del mismo deberán realizarse al menos 15 compras de un valor mínimo de 5 euros en como mínimo 5 establecimientos distintos.
2. Cada establecimiento adherido dispondrá de su pegatina personalizada a los efectos de estamparla en el Pasaporte. El número de pegatinas a estampar se realizará en función del gasto realizado:
 - Por una compra de 5,00 euros a 20,00 euros se estampará una pegatina.
 - Por una compra de 20,01 euros a 50,00 euros se estamparán dos pegatinas.
 - Por una compra de superior a 50,01 euros se estamparán tres pegatinas.
 3. Ambos bonos descuento, son acumulables entre sí, por lo que podrán canjearse de forma simultánea en una misma compra.

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.